



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Sub Gerencia Relaciones Institucionales EAIT

---

**VISTO:**

Las leyes N° 471, 3.294, 5.460, los Decretos N° 684/09, 363/15, modificatorios y normativa reglamentaria, Resoluciones N° 1040/SECRH711, 336/MMGC/15, la Disposición N°40/EAIT/2014 y el Expediente N° 2015-100202927/MGEYA/DGPLC , y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 de la ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública, se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/GCBA/09, sus modificatorios y normativa reglamentaria rige el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución N°1040/SECRH/11se aprueba el T.O. del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Disposición N°40/EAIT/2014, la Subgerencia de Relaciones Institucionales forma parte de la estructura orgánico funcional del Instituto de Trasplante de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 336/MMGC/15 se convoca al concurso y aprueba las especificaciones del cargo, su objetivo y responsabilidades, las etapas del concurso, y su Comité de Selección, como Anexo integrante de la misma;

Que por la ley N°5460 se sanciona la ley de Ministerios de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil toma intervención en razón de las competencias otorgadas por el Decreto 363/15 y modificatorio, dando cuenta de los antecedentes obrantes en las actuaciones;

Que la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda vista la intervención de las áreas correspondientes y del análisis del marco legal pertinente, no ha encontrado objeciones de índole formal ni jurídica.

**Por ello,**

## EL DIRECTORIO DEL ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO

DE TRASPLANTE,

### DISPONE

**Artículo 1°.-** Designase a partir del 22 de febrero de 2016 como titular de la Subgerencia Operativa de Relaciones Institucionales en el Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Licenciada Alejandra Yanina Naveiro, CUIL N° 27-21756686-5 de acuerdo a lo establecido por los Decretos N°684/2009 modificatorios y normativa reglamentaria, y percibiendo la remuneración establecida para los subgerentes operativos.

**Artículo 2°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, de Recursos Humanos , Desarrollo del Servicio Civil, y Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda.